
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.495

Miércoles 6 de Noviembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1677021

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial IV Región de Coquimbo

**INCORPORA VÍAS PARA EL USO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA EN LA
COMUNA DE OVALLE**

(Resolución)

Núm. 1.087 exenta.- La Serena, 8 de octubre de 2019.

Visto:

El Art. 3° de la ley N° 18.696; las resoluciones N° 36 de 1991 complementada por la N° 10 de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; los ingresos a Oficina de Partes N° 729, de 12 de marzo de 2019, del Sindicato de Trabajadores Independientes de Dueños de Taxis Colectivos Línea 69 de Ovalle y N° 983 de 4 de abril de 2019 del Sindicato de Taxis Colectivos Líneas N° 16-19 y 27 de Ovalle; los oficios N°s. 280 y 281 del 28 de marzo de 2019; 333 y 334 de 18 de abril de 2019, todos de esta Secretaría Regional; los ord. N°s. 3 y 4, ambos del 24 de abril de 2019 del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Ovalle, ingresos a Oficina de Partes N°s. 1435 y 1436 de 16 de mayo de 2019, respectivamente; los informes técnicos N° 07-F-2019 y N° 13-F-2019 de 8 y 30 de mayo de 2019 de 30 de mayo de la Subcomisaría IAT, Prefectura Coquimbo N° 6 de Carabineros de Chile y N° 9-2019 de 9 de agosto de 2019, de Subcomisaría IAT, La Serena, Prefectura Coquimbo, ingresos a Oficina de Partes N° 1342 de 9 de mayo, N° 1554 y N° 2473 de 9 de agosto, todos de 2019; la resolución N° 1,600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable:

Considerando:

- a) Que es necesario autorizar nuevas vías para el uso de locomoción colectiva pública, en conformidad a solicitudes de modificaciones de trazados y de nuevas variantes que deberán realizar las Líneas de Taxis Colectivos y Buses que operan servicios urbanos en los sectores de Villa Barrio Inglés, Villa Los Parronales, Extensión Población Ariztía, Villa Bicentenario, Villa Puertas del Sol y El Portal, debido a la construcción de nuevos sectores poblacionales que requieren contar con estos servicios, incluyendo en sus recorridos vías que no se encuentran autorizadas para el uso de locomoción colectiva;
- b) Que el Art. 11° del DS 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establece que los trazados de los servicios de locomoción colectiva deben considerar sólo vías autorizadas;
- c) Que esta Secretaría Regional ha considerado conveniente, conforme a los antecedentes presentados e informes obtenidos, autorizar para la circulación de vehículos de transporte público las vías que a continuación se individualizan,

Resuelvo:

Incorpóranse en la Comuna de Ovalle, las siguientes vías por las cuales podrán circular los vehículos que presten servicios de transporte público de locomoción de colectiva urbana:

CVE 1677021

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Calle	Tramo
ELSA OMON ALFARO	En toda su extensión
TUCAPEL	En toda su extensión
SAN VIATOR	En toda su extensión
JUAN SANHUEZA NORTE Y SUR	En toda su extensión
RODOLFO VEGA GONZALEZ	En toda su extensión
ELIAZAR MUNIZAGA TORREJON	En toda su extensión
JUAN CARLOS CASTILLO	En toda su extensión
PROFESOR RICARDO CORVALÁN	En toda su extensión
JUAN MANDICH CASTILLO	En toda su extensión
MARIO BARRÍOS TABILO	En toda su extensión
FRANCISCO LEON BARRAZA	En toda su extensión

Calle	Tramo
ESTEBAN DEL ORTO	En toda su extensión
VICTOR JARA	En toda su extensión
INES MATTE URREJOLA	En toda su extensión
ROTARIO RAUL ESTAY LARRONDO	En toda su extensión
DR MARIO RIEGA AVALOS	En toda su extensión
MANUEL CRISTIENSEN	En toda su extensión
JUAN CARVAJAL ARAYA	En toda su extensión
HECTOR ALLENDE	En toda su extensión
HERNAN ROJAS	En toda su extensión
MARIA PERALTA PERALTA	En toda su extensión

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Juan Fuentes Isla, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Coquimbo.

